

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2173/2009.-

ZAPALLAR, 22 de Junio de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la V. Región que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

COSNIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la Funcionaria del Departamento de Educación.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº dias	Fecha	Días Pendientes
ERICA VEGA OYANEDER Profesora	1/2	19 de Junio de 2009	5 1/2

S COX URREJOLA

Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:EDUCACION / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

MUNICIPAL

RECURSOS HUMANOS. 1.-

DEPTO, DE EDUÇAÇIO 3 -

OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ID / JBN / ffd.-